



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0434-RE

Guayaquil, 11 de junio de 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0434-RE

Guayaquil, 11 de junio de 2015

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
“SENAE-ISIE-2-2-121-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE TRÁMITE DE DAS-FÉRETRO POR ADUANA”.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-ISIE-2-2-121-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE TRÁMITE DE DAS-FÉRETRO POR ADUANA”** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0434-RE

Guayaquil, 11 de junio de 2015

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabián Arturo Soriano Idrovo
DIRECTOR GENERAL, SUBROGANTE

Anexos:

- Instructivo de Sistemas para consulta de estado de trámite de DAS-féretro por aduana
- Instructivo de Sistemas para consulta de estado de trámite de DAS-féretro por aduana

Copia:

Señor Economista
Rubén Darío Montesdeoca Mejía
Director (subrogante) de la Dirección de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señora Ingeniera
María Isabel Moncayo Espinosa
Jefe de Calidad y Mejora Continua, Subrogante

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señorita Ingeniera
Jessica Viviana Condo Ramos
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señorita Ingeniera
María Fernanda Cadena Fiallos
Analista de Mejora Continua y Normativa

mc/MM/rdmm/lavf/jr



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE ESTADO DE TRÁMITE DE DAS-FÉRETRO POR ADUANA

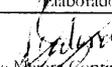
Código: SENAE-ISIE-2-2-121
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 1 de 7



SENAE-ISIE-2-2-121-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE ESTADO DE TRÁMITE DE DAS-FÉRETRO POR ADUANA

MAYO 2015

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DESTINADO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE ESTADO DE TRÁMITE DE DAS-FÉRETRO POR ADUANA

Código:
SENAE-ISIE-2-2-121
Versión: 1
Fecha: **May/2015**
Página 2 de 7

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de Sistemas para consulta de estado de trámite DAS-féretro por aduana.

Objetivo:

Describir las tareas para consulta de estado de trámite de DAS-féretro por aduana en el portal interno del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción, Consulta de estado de trámite de DAS-féretro por aduana.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X Ing. María Fernanda Cadena Fiallos Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X Ec. Rubén Montesdeoca Mejía Jefe de Calidad y Mejora Continua (e)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Mayo 2015	Versión Inicial:	Ing. María Fernanda Cadena Fiallos

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE ESTADO DE TRÁMITE DE DAS-FÉRETRO POR ADUANA

Código: SENAE-ISIE-2-2-121
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 3 de 7

ÍNDICE

1. OBJETIVO..... 4
2. ALCANCE..... 4
3. RESPONSABILIDAD 4
4. CONSIDERACIONES GENERALES 4
5. PROCEDIMIENTO..... 4
6. ANEXOS 7

Table with 3 columns: Elaborado, Revisado, Aprobado. Includes signatures and titles: Analista de Mejora Continua y Normativa, Jefe de Calidad y Mejora Continua, Director de Mejora Continua y Normativa.





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE
ESTADO DE TRÁMITE DE DAS-FÉRETRO POR ADUANA

Código:
SENAE-ISIE-2-2-121
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 4 de 7

1. OBJETIVO

Describir las tareas para consulta de estado de trámite de DAS-féretro por aduana en el portal interno del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción, Consulta de estado de trámite de DAS-féretro por aduana.

2. ALCANCE

Está dirigido a todos los técnicos operadores de la Dirección de Despacho o Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria, según corresponda, del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de todos los técnicos operadores de la Dirección de Despacho o Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria, según corresponda, del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados al presente documento y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1 **Declarante:** La persona natural o jurídica que suscribe y transmite o presenta una Declaración Aduanera de mercancías en nombre propio o de otro, en las formas y condiciones establecidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, este Reglamento y demás normativa aplicable

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Para efecto de funcionalidad, se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro o modificación de la información.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portalinterno.aduana.gob.ec/>, visualice el portal interno Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

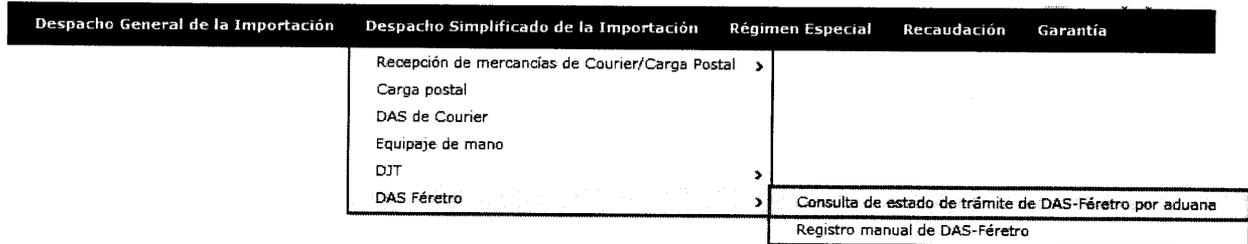




INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE ESTADO DE TRÁMITE DE DAS-FÉRETRO POR ADUANA

Código: SENAE-ISIE-2-2-121
 Versión: 1
 Fecha: May/2015
 Página 5 de 7

5.2. En el módulo de “Despacho de Importación”, menú principal de clic en “Despacho Simplificado de la Información”, se despliega la lista del sub-menú pulse en “DAS Féretro” y escoja la opción “Consulta de estado de trámite de DAS-Féretro por aduana”.



5.3. Se presenta la pantalla “Consulta de estado de trámite de DAS-Féretro por aduana”.

Consulta de estado de tramite de DAS-Feretro por aduana

Fecha de tramite: Hoy ▼ 30/04/2015 30/04/2015
 Numero de DAS-feretro: 10 Estado del tramite: --Todo--
 Búsqueda en resultados: Numero de documento [] Consultar

Resultado : 0

No	Tipo de declarante	Fecha declaracion	Tipo de documento	Numero de documento	Nombre	Numero del Carga
----	--------------------	-------------------	-------------------	---------------------	--------	------------------

Detalle de DAS-feretro

Tipo de declarante: --Selección-- Fecha declaracion: 30/04/2015
 Numero de documento: [001] RUC Numero del Carga: []
 Nombre: []
 Descripción: []
 Tipo. U.Fisicas: [11] NUMERO DE UNIDADES Cant. U.Fisicas: 0
 Numero de certificado: 0 Nombre de funcionario: []

No	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
----	--------------------	--------------------	------------------

Archivo

Elaborado <i>[Signature]</i> Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado <i>[Signature]</i> Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado <i>[Signature]</i> Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE ESTADO DE TRÁMITE DE DAS-FÉRETRO POR ADUANA

Código:
SENAE-ISIE-2-2-121
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 6 de 7

5.4. En la pantalla “Consulta de estado de trámite de DAS-Féretro por aduana”, los criterios de búsqueda son:

Consulta de estado de tramite de DAS-Feretro por aduana

Fecha de tramite	--Todo--			
Numero de DAS-feretro		10	Estado del tramite	--Todo--
Búsqueda en resultados	Numero de documento			

- Fecha de trámite
- Número de DAS-Féretro
- Estado de trámite
 - [A] Recepción
 - [B] Aprobado
 - [C] Rechazo
- Búsqueda en resultados
 - Número de documento
 - Nombre
 - Número de Carga
- Presionar “ ” para realizar la consulta.

5.5. Los campos a presentarse posterior a la consulta son:

- **Sección [Resultado]:** Se muestran los ítem que se encuentran registrados bajo del Número de DAS-féretro indicado, detallando información como:

Resultado : 0 Aforo

No	Tipo de declarante	Fecha declaracion	Tipo de documento	Numero de documento	Nombre	Numero del Carga

- No
- Tipo de declarante
- Fecha declaración
- Tipo de documento
- Número de documento
- Nombre
- Número de Carga

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE
ESTADO DE TRÁMITE DE DAS-FÉRETRO POR ADUANA**

Código:
SENAE-ISIE-2-2-121
Versión: 1
Fecha: **May/2015**
Página **7 de 7**

- **Sección [Detalle de DAS-Féretro]:** Se muestra información de los campos que se encuentran registrados bajo del Número de DAS-féretro indicado, detallando información como:
 - Tipo de declarante
 - Fecha declaración
 - Número de documento
 - Número de Carga
 - Nombre
 - Descripción
 - Tipo U. Físicas
 - Cantidad U. Físicas
 - Número de certificado
 - Nombre de funcionario
 - Archivo
 - No.
 - Nombre del archivo
 - Tamaño del archivo
 - Adjuntar archivo

Detalle de DAS-feretro

Tipo de declarante	--Selección--	Fecha declaración	29/05/2015
Numero de documento	[001] RUC	Numero del Carga	
Nombre			
Descripción			
Tipo. U.Físicas	[11] NUMERO DE UNIDADES	Cant. U.Físicas	0
Numero de certificado	0	Nombre de funcionario	

No	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Archivo</p> </div>			

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

